UNIVERSIDAD DE CALDAS
NIT: 890.801.063

CENTRO DE GASTOS: RECTORÍA

INVITACIÓN POR OFERTA PRIVADA Nº 368 DE 2015

Fecha: 20 de noviembre de 2015

Señores

SEGURIDAD NAPOLES
Cra 23B No 67-24
8870775
operacionesmanizales@seguridadnapoles.com
Manizales

SEGURIDAD ATLAS
Cr23 51-149 Manizales, Colombia
8858100
programacionesmanizales@atlas.com.co
Manizales

CELAR LTDA
Calle 53A Nro 23 40. Belén
881 0423
881 1417
gerente.manizales@celar.com.co
Manizales

VIGITECOL
Cra 23 No 43 – 12
8813121
comercial@vigitecol.com
Manizales

SEGURIDAD RECORD DE COLOMBIA
Calle 54 No 23-113
8851510
direcciónmanizales@segurcol.com
Manizales

SEGURIDAD NACIONAL
Cra 25 No 66-51
8876736
agenciamanizales@seguridadnacional.co

RÉGIMEN CONTRACTUAL APLICABLE

En los términos de la Ley 30 de 1992, la Universidad de Caldas se sujetará en la presente Contratación al Acuerdo 03 de 2009, y sus modificaciones, emanadas del Consejo Superior de la Universidad de Caldas.

PARTICIPACIÓN DE LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

La Universidad de Caldas, con el fin de garantizar las diferentes formas de participación ciudadana y control social, convoca a las veedurías ciudadanas que de conformidad con la ley 850 de 2003 podrán ejercer el control y vigilancia de la gestión pública contractual, durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual.

OBJETO

SERVICIO DE SEGURIDAD FÍSICA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y ÁREAS DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS

CRONOGRAMA

Fecha de apertura: 20 de noviembre de 2015

Fecha de visita técnica: 24 de noviembre 2015

Fecha Máxima entrega propuesta: 30 de noviembre de 2015. Hora: 05:00 pm.

Fecha probable de adjudicación: 14 de diciembre de 2015.

La Universidad se reserva el derecho de ampliar los plazos de esta invitación.

ENTREGA DE PROPUESTA

La oferta deberá ser enviada a la Calle 65 No. 26-10, Universidad de Caldas, Sede Central, Edificio Administrativo, Oficina Grupo de Contratación, indicando en su exterior "Invitación por oferta privada Nº 368 de 2015".

Para efectos de hora de cierre de la convocatoria, se tomará como referencia la hora oficial señalada en la página Web de la Superintendencia de Industria y Comercio. Se rechazará la propuesta presentada con posterioridad a la fecha y hora de cierre o radicada en lugar diferente al señalado.

GENERALIDADES

1. Encontrarse inscrito en el banco de proveedores de la Universidad de Caldas, para lo cual podrán verificar el procedimiento y los requisitos en la página institucional, link de contratación, portal web de contratación, solicitud de registro de proveedor.

2. Diligenciar la carta de presentación de la propuesta **Anexo 1.**

3. Diligenciar la declaración de no inhabilidades y compromiso ético **Anexo 2.**

4. Certificado de Existencia y Representación legal con fecha de expedición no superior a 90 días.

5. Anexar copia de la Póliza de Responsabilidad con que cuenta la empresa para la prestación del Servicio, incluyendo el amparo que cubra los riesgos de uso indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada expedida por una compañía de seguros legalmente establecida.

6. Certificado de aportes a la seguridad social y parafiscales. Las personas jurídicas deberán acreditar estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y **haber hecho los aportes correspondientes durante los últimos seis (6) meses**, anteriores a la fecha de apertura de la presente invitación, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto, por el representante legal. En ningún caso la fecha de expedición podrá ser superior a treinta (30) días calendario, contados desde la fecha de recepción de las propuestas.

7. Copia de los actos administrativos de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en los que se acredite la licencia de funcionamiento vigente. Lo anterior se podrá acreditar con licencias independientes.

8. Aportar permiso para porte de armas expedido por el Ministerio de Defensa Nacional.

9. Se requerirá que la empresa proponente cuente con el permiso para operar con servicio canino, el cual deberá aportar.

10. En el caso de que la empresa de vigilancia utilice radios de comunicación en la prestación del servicio, deberá anexar la respectiva licencia de comunicaciones o el Título Habilitante Convergente, expedido por el Ministerio de Comunicaciones. En el evento que el proponente dentro de la dotación ofrezca un medio de comunicación diferente a los radios, deberá allegar copia de los contratos suscritos con el operador de comunicaciones legalmente autorizado.

11. Para las empresas con domicilio principal en ciudad diferente a Manizales, copia del acto administrativo en el que se autorice la apertura de agencia o sucursal en esta ciudad, con fecha de establecimiento de mínimo de 5 años de antelación a la presente invitación y cuyo domicilio será acreditado con certificado de la Cámara de Comercio.

12. Certificación de Inscripción en las Redes de Apoyo y Seguridad Ciudadana de la Policía Nacional en Manizales.

13. Formulario "Estado Financiero" **(Anexo 3)** tomando la información de sus estados financieros a diciembre 31 de 2014 y 2015 y Las personas naturales deberán presentar el formulario debidamente diligenciado y suscrito por el proponente y un contador público. Las personas jurídicas deberán presentar el formulario suscrito por el Representante Legal, el Contador y el Revisor Fiscal si lo requiere, de acuerdo con lo establecido en el primer párrafo del artículo 33 del Decreto 2649 de 1993.

14. Declaración de renta del año 2014.

15. Aportar copia de los estados financieros enviados a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en cumplimiento de la obligación contemplada en el artículo 105 del Decreto Ley 356 de 1994 que dice: "*Información semestral. Los servicios de vigilancia y seguridad privada deberán enviar a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, antes del 30 de abril de cada año, los estados financieros del año inmediatamente anterior certificado por el Representante Legal y el Contador o Revisor Fiscal.(...)*" y aportar oficio remisorio con constancia de radicado o envío.

16. Fotocopia legible de la tarjeta profesional del contador acompañada del certificado de vigencia de la inscripción, expedido por la Junta Central de Contadores (se entiende que serán los datos de los profesionales que suscriban los documentos que se presenten en la convocatoria).

17. Fotocopia legible de la tarjeta profesional del revisor fiscal acompañada del certificado de vigencia de la inscripción, expedido por la Junta Central de Contadores, cuando por ley esté obligado a tenerlo. (Se entiende que serán los datos de los profesionales que suscriban los documentos que se presenten en la convocatoria y que corresponda a quien aparece en el registro de cámara y comercio).

18. Certificación vigente de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en la que conste que la empresa no ha sido sancionada por dicha entidad, en los últimos cinco (5) años, contados a partir de la fecha de cierre, para este efecto no será válida la certificación de no tener sanciones o multas pendientes, puesto que la exigencia es la ausencia de sanciones. En su defecto la carta de solicitud.

19. Certificación vigente de no sanciones expedido por el Ministerio de la protección Social Territorial de Caldas en los últimos cinco (5) años, contados a partir de la fecha de cierre, para este efecto no será válida la certificación de no tener sanciones o multas pendientes, puesto que la exigencia es la ausencia de sanciones. En su defecto la carta de solicitud.

20. Póliza de seriedad de la propuesta equivalente al 10% del presupuesto de esta convocatoria, con vigencia hasta la fecha señalada como probable de adjudicación.

21. Aportar, en caso que se requiera, autorización al representante legal para presentar propuesta y suscribir contratos.

22. Los proponentes no podrán encontrarse en ninguna de estas situaciones: cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales, liquidación o cualquier otra circunstancia que justificadamente permita a la Universidad presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica, moral o técnica del proponente, para cumplir el objeto del contrato. Tampoco deberán aparecer en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República (artículo 60 de la Ley 610 de 2000), lo cual manifestarán bajo la gravedad de juramento en un documento.

Nota 1: Verificación de la información: **La Universidad de Caldas, se reserva el derecho de verificar total o parcialmente la información presentada por los oferentes**, a través de la cifin, cruce de información con aseguradoras, visitas a las oficinas del proponente etc, lo cual el proponente con la presentación de su oferta igualmente autoriza.

Nota 2: La Universidad verificará los certificados de antecedentes judiciales, antecedentes disciplinarios y fiscales del proponente. Por tanto, el proponente deberá estar registrado en dichas bases de datos con el fin de realizar la revisión.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los servicios señalados son enunciativos y son los servicios característicos a prestar en la Universidad, no obstante se podrá modificar el horario o duración durante la ejecución del contrato, su tarifa corresponderá a la mínima establecida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para la vigencia 2015, la cual se ajustará para la próxima vigencia conforme a lo indicado por la misma entidad.

Nro. Servicios	SERVICIOS
13	SERVICIO DE VIGILANCIA 24 HORAS DE DOMINGO A DOMINGO
1	SERVICIO DE VIGILANCIA 24 HORAS ARMADO - DOMINGO A DOMINGO
13	SERVICIO DE VIGILANCIA 12 HORAS DIURNAS DE LUNES A SABADO
4	SERVICIO 12 HORAS NOCTURNAS CON ARMA DE DOMINGO A DOMINGO
1	SERVICIO DE CANINO 12 HORAS DIURNAS DE LUNES A VIERNES
1	SERVICIO DE CANINO12 HORAS DIURNAS DE LUNES A SABADO (Jardín Botánico)
1	SERVICIO 13 HORAS DE LUNES A VIERNES CANINO (Egresados)
1	SERVICIO 12 HORAS NOCTURNAS CON ARMA DE DOMINGO A DOMINGO (La Dorada)

DIRECCIÓN DE LA SEGURIDAD:

El proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá implementar en la universidad la Dirección de la Seguridad con un funcionario de su propia empresa, el cual hará parte de los factores de la estrategia y plan de seguridad mediante la cual la empresa garantizará la seguridad en la universidad. La Universidad se reserva el derecho de aceptar o no la persona delegada por la empresa de vigilancia para la dirección de la seguridad. En caso de no ser aceptado, se deberá presentar nuevas opciones.

DIRECTOR DE SEGURIDAD:

Es la figura del máximo responsable de la seguridad en la universidad, el cual será identificado como ***"Jefe de Seguridad"***. Dirigirá la seguridad en la universidad, analizando las amenazas de la misma frente a los riesgos, proponiendo medidas técnicas y organizativas y gestionando la seguridad, rendirá informes exclusivamente a la alta dirección de la universidad y ejercerá en cada puesto coordinación, supervisión y control.

Su gestión será de tiempo completo en las instalaciones de la universidad, en horario de 8 horas diarias de lunes a sábado pero con disponibilidad las 24 horas del día para la solución de problemas que se presenten con relación a la seguridad y comunicación permanente con la alta dirección de la Universidad. Adicionalmente deberá estar dotado permanentemente de equipo celular y plan de minutos.

Nota: La falta de cotización de aquellos elementos que hagan parte de las especificaciones técnicas será causal del rechazo de la propuesta; no habrá lugar a adjudicaciones parciales

DESCRIPCIÓN DE LAS OBLIGACIONES

Entre otras obligaciones, el servicio deberá cumplir con lo siguiente

1. El contratista seleccionado debe suministrar el personal debidamente acreditado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para realizar las labores de vigilancia, que además deberá contar con una experiencia mínima de dos (2) años.
2. La vinculación del personal contratado por el contratista seleccionado deberá hacerse con base en la legislación laboral vigente en Colombia y deberá atender todas sus exigencias en materia de salarios, prestaciones sociales legales, seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales y demás obligaciones que se deben atender para llevar a cabo contratos de estas características y de acuerdo a la labor a realizar, anexar certificado del revisor fiscal que se encuentran a paz y salvo en prestaciones y seguridad social.
3. El pago de nómina a los guardas de seguridad vinculados deberá hacerla puntualmente el proponente, con una frecuencia no mayor a la quincena, y hacer los correspondientes aportes parafiscales y a seguridad social.
4. El contratista, a través de los guardas de seguridad, en sus recorridos deberán verificar y reportar mediante memorando a la Oficina del Grupo Interno de Servicios Generales de la Universidad, aquellas situaciones que atenten contra la gestión ambiental y buen

funcionamiento de la Universidad, tales como luces encendidas, filtraciones de agua, llaves abiertas, puertas abiertas o en mal estado, y demás situaciones relacionadas con los bienes muebles e inmuebles.

5. El contratista seleccionado presentará los Protocolos o consignas de seguridad necesarios para garantizar la adecuada prestación del servicio, los cuales deberán estar debidamente codificados y detallados por puesto de servicio.
6. Mantener a la universidad indemne y libre de todo reclamo, litigio o acción legal por acción u omisión en la ejecución del objeto contratado.
7. Emplear personal debidamente entrenado y capacitado, con aptitud psicológica, mental y condiciones físicas para el ejercicio de la función, uniformado de acuerdo con las normas legales y las reglamentarias vigentes, sin antecedentes fiscales, disciplinarios, civiles, penales y capacitados por una academia debidamente aprobada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, y demás documentación exigida por la Ley.
8. Mantener debidamente capacitado al personal con que preste el servicio objeto del contrato.
9. Reemplazar de manera inmediata el personal que a juicio de la Universidad del Caldas no está cumpliendo el servicio o lo preste deficientemente, bajo la coordinación del Director de Seguridad.
10. Dar cumplimiento estricto al sistema de control de ingreso y salida de estudiantes, empleados y visitantes, así como de elementos, cumpliendo con los procedimientos de control de bienes establecido por la Universidad y dejando constancia escrita de la salida de estos últimos; revisar todos los paquetes, bolsos o cualquier otro elemento que ingrese a la universidad y que sea susceptible de sospecha por parte del personal de la vigilancia, así como ejecutar las medidas especiales de control que le imparta verbalmente o por escrito el supervisor del contrato designado por la Universidad de Caldas o el Director de seguridad.
11. Mantener la presencia de vigilantes sin interrupción durante los horarios de vigilancia estipulados en los puestos asignados, conforme al contrato.
12. Disminuir o aumentar la cantidad de vigilantes y los horarios, por solicitud escrita de la Universidad.
13. Realizar como mínimo dos (2) visitas de control diarias de patrulla a cada uno de los puestos de las diferentes sedes donde se presta el servicio.
14. Mantener vigente la licencia de funcionamiento dentro del plazo de ejecución del contrato. En caso contrario, por la simple suscripción del contrato se compromete a dar por terminado anticipadamente y de mutuo acuerdo con la Universidad el contrato suscrito, a partir de la fecha de vencimiento de la licencia de funcionamiento y responder por los perjuicios que se cause.
15. Disponer de equipos de comunicación móvil en funcionamiento permanente, que permitan el contacto inmediato entre el personal de vigilantes, supervisores y director de seguridad, y entre este último con el supervisor del contrato que designe la universidad, de manera que se puedan atender las contingencias que se presenten en forma oportuna.
16. El contratista será responsable de la seguridad industrial e integridad física de las personas vinculadas a la prestación del servicio contratado en lo referido a las condiciones y circunstancias dentro de las cuales se presta el servicio.
17. Los vigilantes de la empresa privada de seguridad se deberán presentar a su puesto de trabajo por lo menos con quince minutos de anterioridad a la hora de iniciar su turno,

con el fin de hacer la verificación del área de trabajo. Así mismo, no deberá retirarse del puesto de trabajo hasta no ser relevado por su compañero.

18. Salvaguardar la información confidencial que en desarrollo de sus actividades profesionales se genere.
19. Llenar debidamente el libro de control (minuta o libro de novedades), registrando en él la hora de entrada, la hora de salida y la respectiva firma. El vigilante respectivo debe efectuarlo en presencia del compañero que entrega o recibe el puesto de trabajo. La compañía de vigilancia privada verificará las respectivas anotaciones y las reportará al Director de Seguridad. Los libros se deberán entregar una vez finalizado el contrato a la Universidad.
20. La manipulación de las llaves que se encuentren bajo su custodia es exclusivamente función y responsabilidad del personal de seguridad y no podrán ser prestadas a ninguna persona sin autorización del Director de Seguridad.
21. Contar con medios de transporte para efectos de la supervisión y visitas de control a las distintas sedes donde se presta el servicio. Tales medios deberán contar con los documentos exigidos.
22. Dotar al personal vinculado para el cumplimiento del contrato de mínimo los siguientes elementos como se especifica: uniformes e identificaciones ordenados por la Ley, incluyendo impermeables y botas de caucho para quienes desarrollen sus labores a la intemperie, detectores manuales de metales especificando marca, modelo y referencia para cada portería, linternas de batería recargable, una por cada puesto de trabajo, pitos metálicos, uno por cada vigilante, equipos de comunicación portátiles para la prestación del servicio para cada uno de los puestos de trabajo, garantizando la comunicación permanente entre todos los puestos, bastón de mando, para la prestación del servicio para cada uno de los puestos.
23. Sistema electrónico de puntos de marcación por sede, con por lo menos cinco puntos de control por sede, que permita la verificación de rondas durante la prestación del servicio, y que se definirán en conjunto con el director de seguridad.
24. Los equipos y elementos que se empleen para el desarrollo del contrato deben encontrarse permanentemente en excelente estado de mantenimiento y funcionamiento.

VISITA TÉCNICA

La visita técnica a las instalaciones de la Universidad no será obligatoria. Para las empresas interesadas, ésta se llevará a cabo el 24 de noviembre de 2015 a las 04:00 p.m., en la Oficina del Grupo Interno de Servicios Generales.

PLAZO

El plazo de ejecución de la orden será de 3 meses, contados a partir de la legalización del contrato o hasta agotar el recurso.

RESUPUESTO

El contrato será cubierto con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No 2904 del 2015 y por un valor de hasta $420.000.000 millones

REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La revisión y evaluación de las propuestas presentadas constará de un estudio jurídico, uno financiero y de una evaluación técnica y económica de cada una de las propuestas, de acuerdo a lo establecido en la presente invitación a oferta privada.

REVISIÓN JURÍDICA

Jurídicamente se examinará que dentro de la propuesta hayan sido aportados los documentos solicitados. Queda entendido que las propuestas cuyos documentos no se encuentren ajustados a las condiciones y especificaciones que sobre ellos se hayan solicitado, o que habiéndolo solicitado, no hayan sido subsanados oportunamente, serán eliminadas en esta fase y no continuarán en examen.

Conforme a lo anterior, y en consecuencia, a la propuesta que sea eliminada en la fase de examen jurídico no se le asignará ninguna puntuación y, por lo mismo, no será objeto de comparación con otras propuestas, ni tampoco referente para la calificación de las mismas.

REVISIÓN FINANCIERA:

La revisión financiera recaerá sobre los documentos relacionados en este acápite.

Los indicadores financieros serán:

- Flujo de caja que detallen conceptos de ingresos y gastos
- Capital de trabajo,
- Nivel de endeudamiento,
- Relación patrimonial

Se verificará el cumplimiento de los anteriores indicadores conforme lo solicitado por la Universidad. De no cumplir con alguno de estos indicadores la propuesta será eliminada en esta fase.

Conforme a lo anterior, y en consecuencia, la propuesta que sea eliminada en la fase de examen financiero, no será objeto de comparación con otras propuestas, ni tampoco referente para la calificación de las mismas.

Queda entendido que las propuestas cuyos documentos no se encuentren ajustados a las condiciones y especificaciones que sobre ellos se hayan solicitado, o que habiéndolo solicitado, no hayan sido subsanados oportunamente, serán eliminadas en esta fase.

- **FLUJOS DE CAJA**: Se deberá acreditar un flujo de caja operativo positivo en los últimos seis (6) meses detallado (mes a mes) de los años 2014 y 2015, certificados por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto, por el representante legal, con el aval de un contador público.

- **CAPITAL DE TRABAJO**: Se calculará con base en la siguiente formula y su resultado deberá ser mayor o igual a 100 SMLMV.

  CT = AC – PC donde,

  CT: Capital de trabajo
  AC: Activo corriente
  PC: Pasivo Corriente

- **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO**: deberá ser menor o igual al cincuenta por ciento

  $E = PT / AT \leq 0.50$ donde,

  E: Nivel de endeudamiento
  PT: Pasivo total
  AT: Activo total

- **RELACIÓN PATRIMONIAL**: deberá ser menor o igual a Tres (3,0)

  $RP = VP / P \leq 3$ donde,

  RP: Relación patrimonial
  VP: Valor presupuestado para la contratación.
  P: Patrimonio = Activo Total – Pasivo Total

NOTA: Para llevar a cabo este análisis, el proponente deberá diligenciar el formato Anexo 3 a la presente convocatoria, el cual deberá suscribir el Representante Legal, el contador de la empresa y el revisor fiscal, dando fe de la veracidad de los datos consignados en el mismo.

De igual manera se deberá anexar los estados financieros aprobados a 31 de diciembre de 2014 y 2015.

REVISIÓN TÉCNICA

Se revisará que la propuesta presentada cumpla con los requerimientos solicitados en el acápite de especificaciones técnicas, documentos que no serán subsanables ni en su contenido ni por su falta de presentación.

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Se asignará el puntaje correspondiente a las propuestas que haya superado la revisión jurídica, técnica y financiera. Para tal efecto, se determinan los siguientes:

Factores de evaluación

1. **Calificación por experiencia:** Se asignarán hasta 35 puntos al proponente que certifique la mayor cuantía en contratos ejecutados o en ejecución dentro de los últimos 3 años, cuya

cuantía no podrá ser inferior al presupuesto de la presente convocatoria. Condición que se demostrará con base en las certificaciones expedidas por el supervisor o contratante. A los demás se les asignará un puntaje proporcional.

2. **Calificación por manejo del recurso humano:** Se asignarán los siguientes puntajes a la propuesta que demuestre las siguientes acciones de implementación para la motivación del Talento Humano.

   2.1. **Profesional en salud ocupacional. 16 puntos:** Al proveedor que demuestre contar con los servicios de una persona con título "Profesional en Salud Ocupacional" durante los últimos 12 meses en su oficina de Manizales, contados a partir de la fecha de apertura de la presente convocatoria.

Nota: Anexar:

- Copia de los contratos que demuestren la vinculación y copia de los pagos al Sistema de seguridad social de los últimos 3 meses.
- Acta de grado o fotocopia del diploma que lo acredita como profesional en Salud Ocupacional.

   2.2. **Certificados de calidad. 16 puntos:** Se otorgarán 16 puntos a la oferta que presente el mayor número de certificaciones de calidad, otorgada por entidad acreditadora nacionalmente reconocida. Se hace referencia a certificaciones de sistemas de calidad voluntarios en procesos de vigilancia, gestión ambiental y/o salud ocupacional.

3. **Calificación por factor financiero.** Se otorgará puntaje al proponente que cumpla con los indicadores financieros por encima de los mínimos solicitados así:

Puntos asignar	**11 puntos**	**22 puntos**	**33 puntos**
Capital de Trabajo	101 y 200 s.m.m.l.v	201 y 300 s.m.m.l.v.	más de 301 s.m.m.l.v.
Puntos asignar	**11 puntos**	**22 puntos**	**33 puntos**
Nivel de endeudamiento	49% y 30%	29% y 10%	menos de 10%
Puntos asignar	**11 puntos**	**22 puntos**	**33 puntos**
Relación Patrimonial	2,9 a 2 veces	1.9 y 1 vez	menos de 1

Nota: Después de realizada la calificación por factor financiero, se sumarán los valores de cada ítem, según el cuadro anterior.

CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Son causales de rechazo de las propuestas:

1. Cotizar por un valor superior al presupuesto convocado
2. Incumplir con lo indicado en la parte de especificaciones técnicas de los servicios solicitados.

3. Entregar la propuesta en día, horario, lugar o correo diferente al señalado en el cronograma.
4. No aportar propuesta económica
5. Todas aquellas otras causales indicadas en la convocatoria

COMUNICACIÓN DEL RESULTADO Y ADJUDICACIÓN

Una vez realizada la asignación de puntaje de las propuestas, se realizará la comunicación de la misma a los proponentes al correo electrónico respectivo. A su vez, los participantes contarán con un término de dos (2) días hábiles para presentar objeciones, las que deberán ser manifestadas vía correo electrónico a la dirección que para el efecto se determina en el ítem de comunicaciones. Sólo se aceptará el envío de un correo de objeción por participante y en caso de que se presenten varios del mismo participante se tomará como válido el que se presente primero en el tiempo.

La Universidad adjudicará el contrato al proponente que haya obtenido el mayor puntaje, de acuerdo con los factores de evaluación.

La Universidad se reserva el derecho de ampliar plazos o declarar desierta esta convocatoria.

LEGALIZACIÓN

El contratista, dentro de los 5 días siguientes a la firma del contrato, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Autorizar el descuento correspondiente al 1% del valor del contrato antes de IVA por concepto de estampilla Pro-Universidades de Caldas y Nacional, para lo cual, con la firma del contrato, el contratista autorizará el respectivo descuento del primer pago.

2. Con el objeto de asegurar el cumplimiento de las obligaciones que por el contrato asuma el contratista frente a la Universidad, deberá constituir en favor de ésta una póliza otorgada por una compañía de seguros, legalmente constituidos en Colombia que garantice:

   Cumplimiento del contrato por el equivalente al 20% del valor total del mismo, vigente durante su ejecución y 2 meses más.

   Calidad del servicio por el 50% del valor total del contrato, vigente durante su ejecución y un año más.

   Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e indemnizaciones del personal que emplee en la ejecución del contrato en cuantía del 10% del valor del valor del contrato, vigente durante su ejecución y tres años más.

Póliza de responsabilidad civil extracontractual, por el 5% el valor total, vigente durante su ejecución y un año más

3. Constancia de encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales en los últimos seis (06) meses suscrita por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda.

   De contar con revisor fiscal, deberán aportar copia de su cédula de ciudadanía, fotocopia de la tarjeta profesional y certificado junta central de contadores.

   Todos los gastos que demande la legalización del contrato corren por cuenta del contratista.

   La no presentación de los documentos de legalización dentro del plazo indicado, será causal de liquidación unilateral y anticipada del contrato.

FORMA DE PAGO

No se aceptarán solicitudes de pago de anticipados. La Universidad cancelará al contratista el valor de la factura dentro de los quince (15) días siguientes a su presentación, para la cancelación del presente contrato se requerirá en cada pago del certificado de aportes a seguridad social y parafiscales, el recibido a satisfacción del supervisor y la factura o cuenta de cobro.

COMUNICACIONES

Las dudas y objeciones a la presente convocatoria serán recibidas en las oficinas respectivas y/o a través del correo electrónico juntadecompras@ucaldas.edu.co hasta el 27 Noviembre a las 12:00 del mediodía.

Agradece su participación,

FELIPE CÉSAR LONDOÑO LÓPEZ
Ordenador del Gasto

Elaboró: Luz Miryam Orozco
Revisó: Sebastián Gutiérrez
Aprobó: Diana C. Zuluaga

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Lugar: _____, fecha: _____

Señores
UNIVERSIDAD DE CALDAS

REF: INVITACIÓN POR OFERTA PRIVADA No. _____ DE 2015

El suscrito _____, actuando en calidad de _____ de la empresa _____, habiendo examinado cuidadosamente la oferta de la referencia y recibidas las aclaraciones solicitadas, presento oferta para el proceso de la referencia, de acuerdo con las especificaciones técnicas y las condiciones comerciales y contractuales que se detallan en la misma.

De ser aceptada la oferta nos comprometemos a presentar la documentación requerida, dentro del tiempo establecido para ello en la invitación a cotizar.
Ejecutaremos el contrato por los precios y plazos señalados en nuestra oferta, en las condiciones contractuales y técnicas exigidas en los documentos de la contratación y previstos por las normas que rigen la contratación con la Universidad de Caldas y de conformidad con la aceptación de nuestra oferta.

Mantendremos válida nuestra oferta durante sesenta (60) días calendario, contados desde la fecha de cierre del proceso de contratación, contados a partir de la fecha de cierre.

Finalmente declaro que la información contenida en nuestra oferta es exacta y veraz y que aportaremos las pruebas que la Universidad de Caldas considere necesarias para verificar su exactitud.

Atentamente,

_____
Firma

ANEXO 2

DECLARACIÓN DE NO INHABILIDAD Y COMPROMISO ÉTICO

Lugar_____, fecha_____

Señores
UNIVERSIDAD DE CALDAS

REF: INVITACIÓN POR OFERTA PRIVADA No. _____DE 2015

El suscrito_____,
Obrando en nombre y representación legal de la empresa _____
_____, legalmente constituida, tal como consta en el certificado de existencia y representación, se permite manifestar que el representante legal, los socios, su junta directiva y la sociedad oferente, no están incursos en causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en las leyes Colombianas, que impidan su participación en el proceso contractual y en la celebración del respectivo contrato y en caso de sobrevenir alguna de ellas, cederemos el contrato previa autorización escrita de LA UNIVERSIDAD o se dará por terminado el mismo.

La anterior manifestación se entiende hecha bajo la gravedad de juramento (Art. 25 de Ley 962 de 2005). * Igualmente me permito manifestar que me comprometo a actuar con rectitud, idoneidad, responsabilidad, respeto y eficiencia, a exigir de mi personal igual condición y a no desarrollar ninguna conducta que atente contra los reglamentos universitarios y principios de la contratación estatal.

Se suscribe el presente compromiso como acuerdo real, garantizando actuar dentro del marco de la ética, la moral, transparencia y objetividad en nuestras actuaciones.

Representante legal: _____
Cédula de Ciudadanía: _____ de _____
Razón o denominación social de la firma Proponente: _____
NIT: _____
Dirección del Proponente: _____
Ciudad: _____
Teléfono (s): _____ Fax: _____
E-mail: _____
Régimen al que pertenecen: _____
Atentamente,

_____
Firma
Representante legal: _____
Cédula de Ciudadanía: _____ de _____

*Al efecto se hace saber que quien falte a la verdad en forma total o parcial, incurrirá en sanciones conforme dispone nuestro ordenamiento penal.

ANEXO FINANCIERO 3
CONVOCATORIA A OFERTA PRIVADA No _____-2015
SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA

FORMULARIO ESTADO FINANCIERO

RAZÓN SOCIAL: _____
NIT O C.C: _____
FECHA DE CORTE

ACTIVO		**PASIVO**	
ACTIVO CORRIENTE (AC)		PASIVO CORRIENTE (PC)	
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		PASIVO MEDIANO Y LARGO PLAZO (PM)	
OTROS ACTIVOS			
ACTIVO TOTAL (AT)		**PASIVO TOTAL (PT)**	
		PATRIMONIO (P)	
		TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO	
TOTAL INGRESOS		**TOTAL GASTOS**	
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS		UTILIDAD NETA	

RAZONES FINANCIERAS

CAPITAL DE TRABAJO (CT) AC - PC =	
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (E) PT / AT =	
* RELACIÓN PATRIMONIAL (RP)	

_____
REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE:

_____
FIRMA CONTADOR
NOMBRE:

FIRMA REVISOR FISCAL
NOMBRE:
T.P. N°

NOTAS
* La relación patrimonial es igual a la razón entre el Valor presupuestado para la contratación y el Patrimonio (P)
- Toda la información deberá presentarse en pesos colombianos.
- El contador y el revisor fiscal que firmen este anexo, deberán adjuntar fotocopia de su tarjeta profesional